

DOCKETED

Docket Number:	15-AFC-02
Project Title:	Mission Rock Energy Center
TN #:	213646
Document Title:	INFORME DE SITUACIÃ“N N.º 1 DE MISSION ROCK ENERGY CENTER
Description:	INFORME DE SITUACIÃ“N N.º 1 DE MISSION ROCK ENERGY CENTER (15-AFC-02)
Filer:	Mike Monasmith
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	9/14/2016 2:31:43 PM
Docketed Date:	9/14/2016

Memorando

Fecha: 1 de septiembre de 2016

Teléfono: (916) 654-4894

Para: Karen Douglas, Comisionada y Miembro Presidente
Janea A. Scott, Comisionada y Miembro Asociada
Susan Cochran, Funcionaria de Audiencias

De: **Comisión de Energía de California** –Mike Monasmith
1516 Ninth Street Gerente de Proyecto
Sacramento, CA 95814-5512

Asunto: **INFORME DE SITUACIÓN N.º 1 DE MISSION ROCK ENERGY CENTER (15-AFC-02)**

Según la Programación establecida por el Comité, de fecha 12 de agosto de 2016, el personal presenta el siguiente informe de situación n.º 1 respecto de Mission Rock Energy Center (Mission Rock).

PRESENTACIONES DE SOLICITUDES DE DATOS Y RESPUESTAS A TALES SOLICITUDES

El 1 de agosto de 2016, Calpine Mission Rock Energy Center, LLC (Solicitante), objetó 40 preguntas (tn:212531) incluidas en el Conjunto de Solicitudes de Datos 1, que el personal presentó el 24 de junio de 2016 (tn:211971). Se comunicó públicamente que se realizaría un Taller sobre solicitud de datos y resolución de conflictos, que se llevó a cabo, efectivamente, el 26 de agosto de 2016 (tn:212807), con el objeto de resolver algunas cuestiones que habían surgido con las objeciones. Consulte el resumen del taller, que se presenta más adelante.

Ante la posibilidad de que, quizás, después del taller fuera necesario presentar Peticiones de Órdenes Compulsivas, y dentro del plazo de 30 días para responder a la carta de objeciones del 1 de agosto de 2016, el 26 de agosto de 2016 el personal presentó una Solicitud de Prórroga (tn:212962), que cuenta con el respaldo del Solicitante. La Solicitud de Prórroga permitiría al personal presentar Peticiones de Órdenes Compulsivas hasta el 26 de septiembre de 2016, en relación con las preguntas incluidas en el Conjunto de Solicitudes de Datos 1 no resueltas en el Taller del 26 de agosto de 2016.

El personal presentó los Conjuntos 1 y 1A de Solicitudes de Datos (el 1A se presentó el 15 de julio de 2016, tn:212305). Inicialmente, el Solicitante pidió que las fechas de vencimiento se prorrogaran más allá del plazo inicial de 30 días para proporcionar las respuestas (25 de julio y 15 de agosto de 2016, respectivamente) hasta el 1 de septiembre de 2016. El personal aceptó la prórroga con el acuerdo de que, con la aprobación del Comité, se realizaría un ajuste de día por día en el período de 180 días destinado a la presentación de evidencias. El 22 de agosto de 2016 el Solicitante pidió (tn:212911) una nueva prórroga de 32 días hasta el 3 de octubre de 2016, para presentar respuestas a los Conjuntos 1 y 1A, con el acuerdo de que se apoyaría una nueva prórroga día por día para el período de presentación de evidencias. El personal está de acuerdo con esta solicitud.

El personal solicita que el Comité adapte el cronograma, incluido el período de presentación de evidencias, para reflejar las prórrogas antes mencionadas otorgadas al Solicitante para que responda a las Solicitudes de Datos del personal. El personal, además, solicita que cualquier otra demora en la presentación de las Respuestas a las Solicitudes de Datos se refleje en un ajuste día por día en el cronograma y en el período de presentación de evidencias. El Comité indicó en su Programación del 12 de agosto de 2016 que la presentación de evidencias finalizaría el 14 de noviembre de 2016. Sin embargo, el personal solicitó que esta fecha se modificara y fuera el 16 de diciembre de 2016 a fin de reflejar la diferencia de 32 días adicionales en la programación resultante de la demora en presentar las Respuestas a los Conjuntos 1 y 1A de Solicitudes de Datos. Esto se refleja en las Revisiones al Cronograma que propuso el personal, que se detallan más adelante.

TALLER SOBRE SOLICITUDES DE DATOS Y OBJECIONES DEL SOLICITANTE

El Solicitante objetó preguntas en el Conjunto 1 sobre las siguientes disciplinas técnicas: recursos biológicos, recursos culturales, recursos hídricos y del suelo, tránsito y transporte, e ingeniería del sistema de transmisión. Durante el taller anunciado públicamente y que se llevó a cabo el 26 de agosto de 2016, se analizaron todos los temas, salvo tránsito y transporte. En el caso de Recursos Culturales, el Solicitante objetó la mayor parte de las solicitudes de datos del personal sobre la base de que la información no estaba razonablemente disponible o de que el personal no la necesitaba para realizar los análisis ambientales de Mission Rock. El Solicitante también señaló que la carga de tener que producir varios de los informes técnicos no era razonable. Según la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA), el personal debe determinar si el proyecto puede provocar un cambio adverso considerable en la importancia de los recursos históricos o sus alrededores, incluidos recursos arqueológicos. Si el personal no cuenta con una evaluación e información completas de estudios de los recursos culturales, le resultará difícil determinar oportunamente qué recursos culturales existen dentro del Área de Análisis del Proyecto, si esos recursos son históricamente significativos o de qué manera la construcción y funcionamiento de Mission Rock podrían afectar tales recursos.

En el taller se acordó que el Solicitante proporcionaría todos los mapas descubiertos hasta el momento a partir de la investigación de Recursos Culturales efectuada por él. Aún hay cierto grado de desacuerdo en cuanto a investigar las 180 propiedades que conforman el Área de Análisis del Proyecto. Al personal le gustaría que el Solicitante se contactara con los dueños de entre 12 y 15 propiedades, que tengan el control de la gran mayoría de las 180 (p. ej., Limoneira Corporation). Las investigaciones realizadas en 1995 y 1996 para obras vinculadas con el estudio del Distrito Histórico Rural de Santa Clara están desactualizadas; el personal está buscando información más actualizada.

Respecto de los Recursos Hídricos y del Suelo, un área de desacuerdo se relaciona con el desarrollo en tierras inundables, teniendo en cuenta que los mapas preliminares de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Emergency Management Agency, FEMA) indican que el lugar de emplazamiento de Mission Rock fue cubierto prácticamente en su totalidad por una inundación descomunal. El personal consultó sobre el estado de los mapas definitivos de la FEMA y las fechas en que el Solicitante podría obtener la aprobación de esa entidad para avanzar con el desarrollo en esas tierras. También solicitó perfiles de ingeniería para movimientos de tierra, taludes propuestos y una demostración de que Mission Rock, combinada con otros usos de la

propiedad en el área cercana, no agravaría los efectos de la inundación. En su carta de objeciones, el Solicitante planteó que las preguntas necesitaban el tipo de información de ingeniería detallada que solo puede determinarse en las etapas finales del diseño del proyecto, que se producirían después de que este fuera aprobado y se autorizara su construcción. También sostuvo que la información que pretendía obtener el personal no estaba disponible de modo razonable, ni era relevante o necesaria para que la Comisión tomara una decisión sobre la Solicitud de Certificación (Application for Certification, AFC).

Durante el taller, el Solicitante aceptó ponerse en contacto con la Agencia de Protección de Cuencas del Condado de Ventura para determinar qué información y qué mejoras tendría que proporcionar o hacer el solicitante, según correspondiera, para obtener el permiso para construir en los terrenos que habían sido objeto de la inundación descomunal, y para cumplir con determinados estándares de protección frente a inundaciones que se establecerían como condición en el Permiso de Desarrollo de Terrenos Inundables otorgado por la Agencia de Obra Pública del Condado de Ventura. El Solicitante también aceptó investigar qué iniciativas eran necesarias para proporcionar al personal perfiles preliminares de los movimientos de tierra propuestos.

Además de la Agencia de Protección de Cuencas del Condado de Ventura, el personal ha recibido correspondencia de la Agencia de Gestión de Recursos del Condado de Ventura, con quien ha mantenido conversaciones. La División de Planificación de la mencionada agencia solicitó que los posibles impactos del proyecto Mission Rock fueran evaluados de conformidad con los umbrales ambientales recomendados establecidos en la CEQA y adoptados por el Condado de Ventura. Como se mencionó en la Visita al Emplazamiento y Reunión Informativa del 28 de julio de 2016, el personal está de acuerdo con el Condado, y tiene la intención de adoptar para la elaboración de sus estudios ambientales los umbrales recomendados en la ley. El personal se ha reunido con el Departamento de Aeropuertos del Condado de Ventura y ha recibido comentarios del Departamento de Transporte de ese condado. También ha mantenido conversaciones con el Planificador del Condado de Ventura y con las Sociedades Históricas y Museos Asociados del Condado de Ventura.

Además, está intentando atraer a varias otras agencias locales, como el Distrito Escolar Primario de Briggs, el Distrito Escolar Primario de Blanchard y la División de Salud Ambiental del Condado de Ventura. También se está intentando un acercamiento a los bomberos, la policía y los rescatistas de emergencia locales, como el Departamento de Bomberos del Condado de Ventura, el Departamento de Bomberos de Santa Paula, el Departamento del Sheriff del Condado de Ventura y el Departamento de Policía de Santa Paula. El personal ya ha proporcionado respuestas a consultas sobre Suficiencia de los Datos, presentadas por la ciudad de Santa Paula el 16 de mayo de 2016 en una Respuesta a Preguntas sobre Suficiencia de los Datos, de fecha 9 de junio de 2016 (tn:211836), y sigue trabajando para lograr una mayor comunicación con la ciudad.

**REVISIONES AL CRONOGRAMA DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA
MISSION ROCK ENERGY CENTER (15-AFC-02)**

ACTIVIDAD	NUEVA FECHA	FECHA ANTERIOR*
Solicitudes de Datos, Conjunto 1	06/24/16	06/24/16
Solicitudes de Datos, Conjunto 1A (acuerdo de presentar Respuestas a las Solicitudes de Datos el 9/1/16)	07/15/16	N/C
Audiencia informativa, en Santa Paula	07/28/16	07/28/16
Objeciones del Solicitante a las Solicitudes de Datos, Conjunto 1	08/01/16	N/C
El personal presenta una Solicitud de Prórroga (para responder a la carta de objeción del 8/1/16 presentada por el Solicitante)	08/26/16	N/C
Taller sobre solicitud de datos y resolución de conflictos, en Sacramento	08/26/16	N/C
Informe de situación n.º 1	09/01/16	09/01/16
Fecha de vencimiento para presentar las Respuestas a las Solicitudes de Datos, Conjuntos 1 y 1A	10/03/16	09/01/16
Fecha de vencimiento de la Petición de Orden Compulsiva del personal	09/26/16	N/C
Taller sobre solicitud de datos y resolución de conflictos, en Santa Paula	A principios de octubre de 2016	A mediados de septiembre de 2016
Solicitudes de Datos, Conjunto 2	A principios de octubre de 2016	Por determinar
Conferencia de Análisis de Situación del Comité	10/19/16	10/19/16
Respuestas a las Solicitudes de Datos, Conjunto 2	A principios de noviembre de 2016	Por determinar
Fin de la etapa de presentación de evidencias	12/16/16	11/14/16
Publicación de la Evaluación Preliminar del Personal (Preliminary Staff Assessment, PSA)	A mediados de diciembre de 2016	A mediados de noviembre de 2016
Taller sobre la PSA, en Santa Paula	A principios de enero de 2017	A fines de diciembre de 2106
Publicación de la Evaluación Final del Personal (Final Staff Assessment, FSA)	Principios de febrero de 2017	Mediados de enero de 2017

***FECHA ANTERIOR:** según la Programación del Comité del 12 de agosto de 2016